

VISADO PARA MARINEROS

1. Impreso de solicitud de visado, debidamente cumplimentado en español o en inglés y firmado por el solicitante
2. Dos fotografías en color de 3,5 x 4,5 cm, de buena calidad y con fondo blanco
3. Documento de viaje con una validez mínima de 3 meses a partir de la fecha de (última) salida del territorio Schengen, con al menos dos páginas en blanco y emitido dentro de los últimos diez años
4. Copia de primera página con datos del pasaporte de viaje.
5. Otros pasaportes externos vigentes y anulados
6. Copia de primera página con datos de otros pasaportes de viaje vigentes o vencidos.
7. Fotocopia de todas las páginas del pasaporte interno.
8. **Invitación de la naviera española.** Carta de la agencia naviera en España que se hará cargo del marinero durante su tránsito previsto. Esta carta deberá identificar tanto al buque como al marinero que va a abordarlo y los datos de identificación de la agencia extranjera que envía al marinero. (la carta debe estar firmada por el responsable de la agencia española y constar claramente el nombre del firmante).
9. Fotocopia de todas las páginas de la libreta naval.
10. Fotocopia del certificado de marinero.
11. Lista de la tripulación.
12. Formulario Schengen.
13. Acreditación de alojamiento si fuese necesario.
14. Reserva del billete de ida de avión.